

## ANUNCIO

Siendo necesaria la **contratación laboral bajo la modalidad de relevo con una jornada parcial del 50% de los puestos relacionados** a continuación, por medio del presente, se hace público que aquellos candidatos/as que integran la **Bolsa de Trabajo Municipal de Peones que se encuentren en situación legal de desempleo** y que estén interesados/as en alguno o todos los puestos precitados podrán presentar su solicitud, indicando puesto/puestos solicitados y referencia correspondiente, en orden de su preferencia, en el Registro General de esta Corporación, Registro Auxiliares o en cualesquiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo que se indica, advirtiéndose que la adjudicación de dichos nombramientos se efectuará por riguroso orden de encuadramiento en la Bolsa de Trabajo Municipal.

### PUESTOS OFERTADOS:

**-Ayudante/a de Vigilancia e Información (referencia 866-22)**, adscrito/a al Servicio de la Mujer con una duración aproximada del contrato de 28 meses.

**-Ayudante/a de Vigilancia e Información (referencia 388-22)**, adscrito/a al Servicio de Salud con una duración aproximada del contrato de 27 meses

**-Peón/a de Limpieza (referencia 786-22)** adscrito/a a la Unidad de Limpieza y Porterías con una duración aproximada del contrato de 30 meses.

**-Peón/a de Limpieza Tarde (referencia 899-22)** adscrito/a a la Unidad de Limpiezas y Porterías con una duración aproximada del contrato de 30 meses.

**-Peón/a de Limpieza Tarde (referencia 1307-22)** adscrito/a a la Unidad de Limpiezas y Porterías con una duración aproximada del contrato de 27 meses.

**-Peón/a (referencia 835-22)** adscrito/a al Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local con una duración aproximada del contrato de 17 meses.

**-Ayudante/a Portero/a (referencia 732-22)** adscrito/a a la Unidad de Limpiezas y Porterías con una duración aproximada del contrato de 28 meses.

Las personas que no cursen la solicitud de su candidatura por no estar interesadas en este/os ofrecimiento/s no se les computarán la renuncia establecida en el artículo 26 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Una vez presentada la solicitud, el/la candidato/ha seleccionado/a deberá aceptar el contrato en las condiciones expuestas. En caso contrario, será de aplicación el artículo 26.8 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: del **2 al 8 de noviembre (inclusive) de 2022**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	G0sY6poBA/kY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	25/10/2022 20:42:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G0sY6poBA/kY2kKUU/LKCw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G0sY6poBA/kY2kKUU/LKCw==</a>		

